

CONTRATESE POR TRATO DIRECTO

DECRETO EXENTO N° 1046.- /

CUREPTO, 13 MAYO 2013

VISTOS: El Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule de fecha 30.11.2012; y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; La Resolución N° 1600/30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto N° 347 del 13.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013; lo dispuesto en el artículo N° 10 del Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios del Ministerio de Hacienda; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. ADJUDIQUESE Y CONTRATESE, por Trato Directo (Artículo 10, N° 8, D.S. N° 250) la "ADQUISICION REPUESTOS PARA CAMION TOYOTA DINA PATENTE SB-32.02 MUNICIPAL"; a favor del oferente que se indica: MAURICIO ALEJANDRO SAAVEDRA ORTIZ COMERCIALIZADORA E.I.R.L., Rut N° 76.533.520-5, por un monto total de \$ 227.899 (doscientos veinte y siete mil ochocientos noventa y nueve pesos) IVA Incluido.

2. El Plazo máximo de entrega comenzará a contar del día siguiente de la fecha de emisión de la Orden de Compra.-

3. La facturación debe ser a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO, RUT N° 69.110.300-5, Plaza de Armas S/N°, giro Servicio.

4. Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto, al presupuesto municipal, como sigue:

C.C. 01.02.07 Camión Toyota Dina Pat. Sb-32.02

Ítem 2152204011 Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y reparaciones de Vehículos

5. Anótese, Comuníquese a los Oferentes y archívese este decreto con los antecedentes que correspondan para conocimiento y control posterior.


LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO ALEJANDRO LARA GONZALEZ
ALCALDE(S)

RAS/AEB/jad
DISTRIBUCION:

1. INTERESADOS
2. JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
3. ARCHIVO MUNICIPAL.-